



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2310/
EN CONCON, 17 OCT 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 del Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 239 del 16 de agosto del 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por director del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 208, de fecha 24 de septiembre 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- h) D.A N° 2114 del 27 de septiembre del 2018 que aprueba los términos de referencia y formularios anexos.
- i) 3 Cotizaciones para el servicio (Cotización 2598-61-FR18):
 - * GABRIEL ENRIQUE GONZALEZ GAMBOA, RUT: [REDACTED] por un monto \$ 470.000.-
 - * LEON MORALES DIEGO ALONSO DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L, RUT: 76.553.690-1, no cotiza.
 - * BRIAN JAIRO GONZALEZ JIMENEZ, RUT: [REDACTED] no cotiza.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor Sres. **GABRIEL ENRIQUE GONZALEZ GAMBOA, RUT [REDACTED]** por un monto de \$ 470.000-, IVA Incluido, por el servicio de mantención y reparación de baños del CESFAM y SAPU Concón.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-001-000-000, cuenta "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
3. **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

[Firma]
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
 ALCALDE (r)
 PAMELA SOTO AGUDO

Distribución

- 1. Sec. Municipal ✓
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado